

**ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FORMACIÓN INTENSIVA EN EL IDIOMA ALEMÁN PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE HECANSA.**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación.

En dicho artículo se establece que en los procedimientos abiertos simplificados los órganos de contratación estarán asistidos por la Mesa de Contratación. La misma está contemplada en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto simplificado de los servicios de organización y desarrollo de formación intensiva en el idioma alemán para los estudiantes de los Centros de HECANSA, Expte. PAS 001/2019.

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación – art. 326.4 de la LCSP-; el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA).

Atendido lo anterior, se **ACUERDA**.

**PRIMERO.-** La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANSA.

**SEGUNDO.-** La designación como miembros de dicha Mesa de:

1. PRESIDENTE: D. Alberto Ávila García. Director Gerente de HECANSA.
2. VOCALES:
  - TITULAR Dña. Alicia Gómez Martín. Directora del Dpto. de Formación.  
SUPLENTE. Dña. Nereida Marrero Gordillo. Técnico del Dpto. de Formación.
  - TITULAR D. Juan Manuel Pérez Hernández. Director del Dpto. Financiero.  
SUPLENTE Dña. Ana Isabel Lara Marrero. Jefa Contable del Dpto. Financiero.
  - TITULAR: D. Alexander Pothmann. Docente alemán Hotel Escuela Santa Brígida.  
SUPLENTE: Dña. Gerda Flink. Docente alemán Hotel Escuela Santa Cruz.
  -
3. SECRETARIA: Dña. Cristina Moya Julián. Responsable de Ud. Jurídica.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el nombramiento a los interesados, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación. .

**TERCERO.-** Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

**D. Cristóbal R. de la Rosa Croissier**  
**Consejero Delegado**  
**Hoteles Escuela de Canarias, S.A.**